

de otros ataxos & Cabras para q̄ las reconozcan e informen
sobre cada vna de ellas, lo que estimen comben.
para q̄ enterado este Ayuntamiento, resuelva con la debi
da instruccion quanto estime correspondiente en el
asunto

Sobre la denuncia general de Ganado de toda la Ciudad de la denuncia general q̄ se ha hecho
de todos los ganados Lanares, y Cabras de comunidades
nombram̄ de comisarios como de particulares que estaban pasando en esta
p̄ su defenca huerca por un comisionado de esta R̄ Justicia cuyas
causas se han seguido en la Escriua de D̄ Narciso Vime
nez: Y que este hecho es contra lo determinado por el
R̄ Consejo en su R̄ Provision expedida a seis de
Marzo de mil setecientos setenta y seis referendada
por D̄ Ignacio Esteban de Ugareda Escriua de Camara
en la que se prescriben las reglas que deben guardarse
en las denuncias de Aguas de esta huerca,
y que por lo que hace a la introduccion de ganado en
ella sea amonstancia de los interesados que reciben el
daño o de los cavalleros comisarios nombrados por el
Ayuntamiento. p̄ Zelar la observancia de esta provid.
Vaso este seguro concepto, y deseando la Ciudad im
pugnase de estos hechos para que no se perjudique
a las facultades, y regalias de sus comisarios ni
al comun de vecinos en el parto de su ganado,
siempre q̄ no causen perjuicio a los sembrados,
desde luego nombra a los señores don Antonio de
Antonio Torres Abad Regidores, y don Gregorio
Carrascosa Jurado por comisarios en este importan
te asunto, con las mas amplias facultades q̄
que tomando pleno concien. de dhas causas
su estado, y transacciones que se hayan hecho,
pidan en Justicia quanto estimen combeniente